



ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 018-2022-MDJ/A

Jesús, 19 de enero de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO

El Formulario Único de Trámite N° 0005943, con fecha de recepción 21 de octubre de 2021, presentado por el Teniente Gobernador del Caserío La Totorá y el Acta de Asamblea de Elección de fecha 19 de setiembre de 2021, sobre la designación de AGENTE MUNICIPAL; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º, Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescriben que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro su jurisdicción; dicha autonomía que la constitución política del Estado establece a la municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de esta Comuna en materia de Participación Vecinal, promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización, organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de esta jurisdicción;

Que, las Agencias Municipales son Órganos desconcentrados de la Municipalidad Provincial y/o Distrital que ejecutan los servicios municipales en forma permanente en los Caseríos de la jurisdicción, con el objetivo de asegurar la cobertura de prestación de servicios municipales en términos oportunos y eficaces; y se crean con la finalidad de facilitar, agilizar y garantizar la prestación de dichos servicios. Los Agentes Municipales son reconocidos o cesados por el Alcalde de la Jurisdicción;

Que, mediante Formulario Único de Trámite N° 0005943, con fecha de recepción 21 de octubre de 2021, el Teniente Gobernador del Caserío La Totorá, solicita el reconocimiento del nuevo Agente Municipal, el mismo que mediante Acta de Asamblea General de fecha 19 de setiembre de 2021, los vecinos del Caserío La Totorá, se reunieron y realizaron un acto democrático en el que se eligió al señor **Luis Vásquez Bardales** como nuevo Agente Municipal.

Que, es política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Distrital de Jesús, por tanto, respetuoso de las decisiones democráticas tomadas por la comunidad en la elección de sus Autoridades y siendo el Agente Municipal un cargo de naturaleza representativa, compete al Alcalde Distrital oficializar su designación, para hacerse representar frente a los vecinos o moradores de un determinado lugar; asimismo, es necesario mencionar que dicha designación pasa por la confianza del Alcalde, pudiendo ser cesado en cualquier momento y sin expresión de causa;

Que, estando a lo expuesto y en estricta aplicación del Numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

¡Jesús. crece con su gente!



ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como **AGENTE MUNICIPAL** al señor **Luis Vásquez Bardales** del Caserío La Totorá, comprensión del Distrito de Jesús – Provincia y Región Cajamarca, desde el 19 de setiembre de 2021 hasta el 19 de setiembre de 2023, debiendo cumplir con sus funciones de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier otra disposición municipal que se oponga al presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: el miembro reconocido por la presente Resolución deberá coordinar permanentemente con la Municipalidad Distrital de Jesús, para el mejor cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación de la presente disposición municipal, a las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús, que por función tengan injerencia en su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Ing. Marco Antonio Ruiz Ortiz
ALCALDE



¡Jesús, crece con su gente!